

Expediente: DIO/260/2023 y ACUMULADAS
Sujeto Obligado: UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
DEL MAR DE TAMAULIPAS BICENTENARIO

Ciudad Victoria, Tamaulipas, a dieciocho de octubre del dos mil veintitrés.

VISTO el expediente relativo a la denuncia por el probable incumplimiento a las obligaciones de transparencia interpuesta por el denunciante, en contra del Sujeto Obligado UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL MAR DE TAMAULIPAS BICENTENARIO, se procede a dictar resolución con base en los siguientes:

RESULTANDOS:

PRIMERO. Interposición de Denuncia. Respectivamente en fecha veintidós de septiembre del presente año, en horarios diversos, se recibieron en el correo electrónico institucional habilitado para la interposición de denuncias, cinco mensajes de datos, a través de los cuales se denuncia al sujeto obligado UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL MAR DE TAMAULIPAS BICENTENARIO, por el probable incumplimiento en la publicación de las obligaciones de transparencia contenidas en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Tamaulipas, a las cuales la Secretaría Ejecutiva les asignó respectivamente el número de expediente para control interno DIO/260/2023, DIO/261/2023, DIO/262/2023, DIO/272/2023, DIO/273/2023.

"Descripción de las denuncias:

DIO/260/2023

<i>Título</i>	<i>Nombre corto del formato</i>	<i>Ejercicio</i>	<i>Periodo</i>
<i>67_XLIII_Ingresos_Ingresos recibidos por cualquier concepto por el sujeto obligado</i>	<i>LTAIPET-A67FXLIII</i>	<i>2023</i>	<i>1er trimestre</i>
<i>67_XLIII_Ingresos_Ingresos recibidos por cualquier concepto por el sujeto obligado</i>	<i>LTAIPET-A67FXLIII</i>	<i>2023</i>	<i>2do trimestre</i>
<i>67_XLIII_Ingresos_Ingresos recibidos por cualquier concepto por el sujeto obligado</i>	<i>LTAIPET-A67FXLIII</i>	<i>2023</i>	<i>3er trimestre</i>
<i>67_XLIII_Ingresos_Ingresos recibidos por cualquier concepto por el sujeto obligado</i>	<i>LTAIPET-A67FXLIII</i>	<i>2023</i>	<i>4to trimestre</i>

DIO/261/2023

Título	Nombre corto del formato	Ejercicio	Periodo
67_XLIII_Ingresos_Ingresos recibidos por cualquier concepto por el sujeto obligado	LTAIPET-A67FXLIII	2022	1er trimestre
67_XLIII_Ingresos_Ingresos recibidos por cualquier concepto por el sujeto obligado	LTAIPET-A67FXLIII	2022	2do trimestre
67_XLIII_Ingresos_Ingresos recibidos por cualquier concepto por el sujeto obligado	LTAIPET-A67FXLIII	2022	3er trimestre
67_XLIII_Ingresos_Ingresos recibidos por cualquier concepto por el sujeto obligado	LTAIPET-A67FXLIII	2022	4to trimestre

DIO/262/2023

Título	Nombre corto del formato	Ejercicio	Periodo
67_XLIII_Ingresos_Ingresos recibidos por cualquier concepto por el sujeto obligado	LTAIPET-A67FXLIII	2021	1er trimestre
67_XLIII_Ingresos_Ingresos recibidos por cualquier concepto por el sujeto obligado	LTAIPET-A67FXLIII	2021	2do trimestre
67_XLIII_Ingresos_Ingresos recibidos por cualquier concepto por el sujeto obligado	LTAIPET-A67FXLIII	2021	3er trimestre
67_XLIII_Ingresos_Ingresos recibidos por cualquier concepto por el sujeto obligado	LTAIPET-A67FXLIII	2021	4to trimestre

DIO/272/2023

Título	Nombre corto del formato	Ejercicio	Periodo
67_XXXIII_Convenios de coordinación, de concertación con el sector social o privado	LTAIPET-A67FXXXIII	2022	1er trimestre
67_XXXIII_Convenios de coordinación, de concertación con el sector social o privado	LTAIPET-A67FXXXIII	2022	2do trimestre
67_XXXIII_Convenios de coordinación, de concertación con el sector social o privado	LTAIPET-A67FXXXIII	2022	3er trimestre
67_XXXIII_Convenios de coordinación, de concertación con el sector social o privado	LTAIPET-A67FXXXIII	2022	4to trimestre

Expediente: DIO/260/2023 y ACUMULADAS
Sujeto Obligado: UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
DEL MAR DE TAMAULIPAS BICENTENARIO

DIO/273/2023

<i>Título</i>	<i>Nombre corto del formato</i>	<i>Ejercicio</i>	<i>Periodo</i>
<i>67_XXXIII_Convenios de coordinación, de concertación con el sector social o privado</i>	<i>LTAIPET-A67FXXXIII</i>	<i>2023</i>	<i>1er trimestre</i>
<i>67_XXXIII_Convenios de coordinación, de concertación con el sector social o privado</i>	<i>LTAIPET-A67FXXXIII</i>	<i>2023</i>	<i>2do trimestre</i>
<i>67_XXXIII_Convenios de coordinación, de concertación con el sector social o privado</i>	<i>LTAIPET-A67FXXXIII</i>	<i>2023</i>	<i>3er trimestre</i>
<i>67_XXXIII_Convenios de coordinación, de concertación con el sector social o privado</i>	<i>LTAIPET-A67FXXXIII</i>	<i>2023</i>	<i>4to trimestre</i>

”(Sic)

SEGUNDO. Admisión. En fecha veintiséis de septiembre del año dos mil veintitrés, la Secretaría Ejecutiva emitió el acuerdo mediante el cual, se determinó la acumulación de autos de las denuncias DIO/260/2023, DIO/261/2023, DIO/262/2023, DIO/272/2023, DIO/273/2023 y se admitieron parcialmente a trámite las denuncias por el probable incumplimiento en la publicación de las obligaciones de transparencia correspondientes a los artículos, fracciones y periodos siguientes, bajo el número estadístico DIO/260/2023 Y ACUMULADAS (DIO/261/2023, DIO/262/2023, DIO/272/2023 y DIO/273/2023):

- ✓ Fracción XLIII, formato A, del artículo 67 de la ley de la materia, correspondiente al primer y segundo trimestre del ejercicio 2023.
- ✓ Fracción XLIII, formato A, del artículo 67 de la ley de la materia, correspondiente al primer, segundo, tercer y cuarto trimestre del ejercicio 2022.
- ✓ Fracción XLIII, formato A, del artículo 67 de la ley de la materia, correspondiente al primer, segundo, tercer y cuarto trimestre del ejercicio 2021.
- ✓ Fracción XXXIII, del artículo 67 de la ley de la materia, correspondiente al primer, segundo, tercer y cuarto trimestre del ejercicio 2022.
- ✓ Fracción XXXIII, del artículo 67 de la ley de la materia, correspondiente al primer y segundo trimestre del ejercicio 2023.

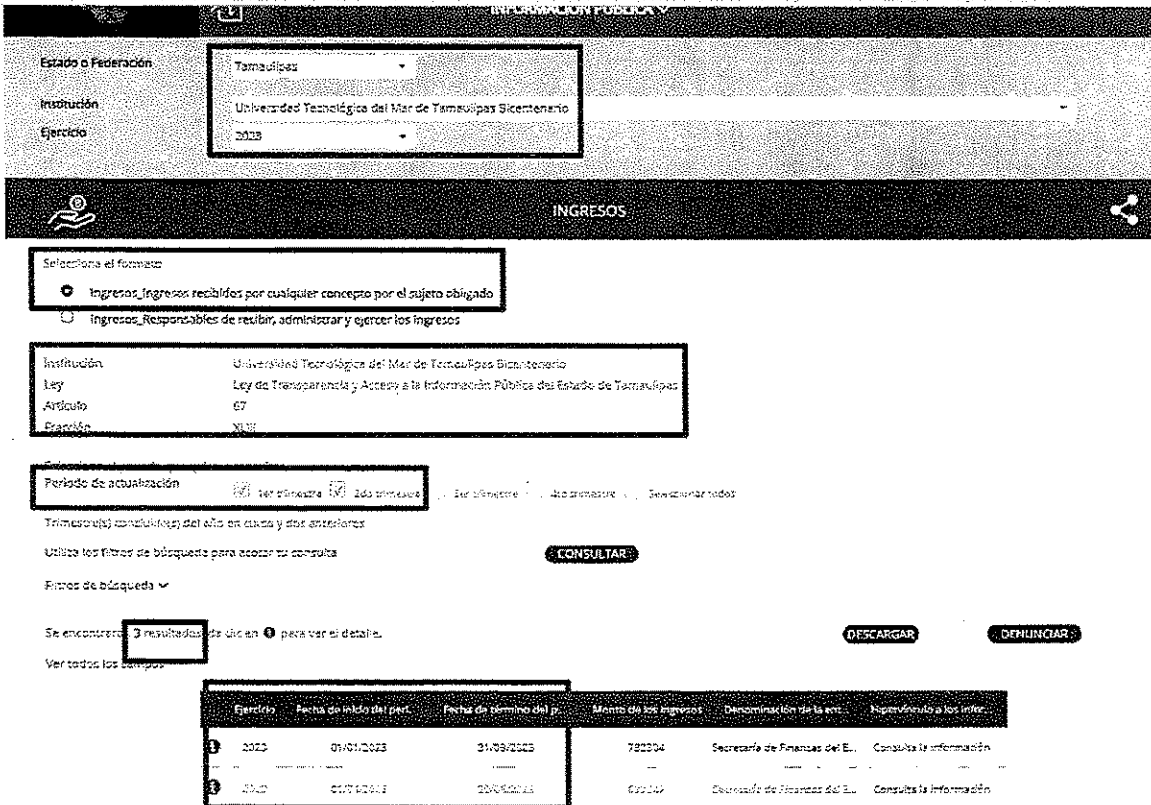
TERCERO. Informe del sujeto obligado. El veintiocho de septiembre del dos mil veintitrés, la autoridad aludida fue notificada de la admisión de la denuncia, requiriéndole el informe con justificación contemplado en el artículo 97 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, del cual se recibe la contestación correspondiente mediante correo electrónico en fecha tres de octubre del presente año, señalando así mediante oficio anexo con número UT/UTMART005/2023, "... En relación con la Fracción XLIII formato A, del artículo 67 de la Ley de la materia correspondiente al primero y segundo trimestre del ejercicio 2023, se encuentra debidamente publicada en la Plataforma Nacional de Transparencia (Se anexan acusas de carga). En tanto a lo referente a la fracción XLIII, formato A del artículo 67 de la Ley de la materia primero, segundo, tercer y cuarto trimestre del ejercicio 2022, se desconoce las causas o motivo del porque en su momento no se subió debidamente, por las o la persona encargada de la Unidad Administrativa respectiva y de la cual no se encontró información alguna. Se esta trabajando para cargar la información debidamente, y sea integrada en la fracción en apego a la normatividad. En tanto a lo referente a la fracción XLIII, formato A del artículo 67 de la Ley de la materia, primero, segundo, tercer y cuarto trimestre del ejercicio 2021, se desconoce las causas o motivo del porque en su momento no se subió debidamente, por las o la persona encargada de la Unidad Administrativa respectiva y de la cual no se encontró información alguna. Se está trabajando para cargar la información debidamente, y sea integrada en la fracción en apego a la normatividad. Respecto a la fracción XXXIII, del artículo 67 de la Ley de la materia, correspondiente al primero, segundo, tercer y cuarto trimestre del ejercicio 2022, se desconoce las causas o motivo del porque en su momento no se subió debidamente, por las o la persona encargada de la Unidad Administrativa respectiva y de la cual no se encontró información alguna. Se está trabajando para cargar la información debidamente, y sea integrada en la fracción en apego a la normatividad. En cuanto a la fracción XXXIII, del artículo 67 de la Ley de la materia, correspondiente al primero y segundo trimestre del ejercicio 2023, manifiesto a Usted, se encuentra debidamente publicada en la Plataforma Nacional de Transparencia (se anexan acusas de carga) ..."

CUARTO. Verificación Virtual. De conformidad con lo establecido en el artículo 97 numeral 2 de la de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas y artículos 18, 19 y 20 de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia que deben publicar los

Expediente: DIO/260/2023 y ACUMULADAS
Sujeto Obligado: UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
DEL MAR DE TAMAULIPAS BICENTENARIO

sujetos obligados del estado de Tamaulipas, en los portales de internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, se procedió a realizar una verificación en la Plataforma Nacional de Transparencia, respecto de las obligaciones denunciadas, visualizando que de conformidad con lo establecido en los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, Homologación y Estandarización de la Información de las Obligaciones establecidas en el Título Quinto, artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública que deben difundir los sujetos obligados en los Portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, el sujeto obligado UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL MAR DE TAMAULIPAS BICENTENARIO, NO PUBLICA de manera correcta la información correspondiente a las obligaciones de la Ley de Transparencia del Estado de Tamaulipas denunciadas, tal y como se observa a continuación:

consultapublicamx.plataformadetransparencia.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#taget=Informativa



The screenshot shows the search interface for 'Ingresos' (Income) on the Plataforma Nacional de Transparencia. The search criteria are: Estado o Federación: Tamaulipas; Institución: Universidad Tecnológica del Mar de Tamaulipas Bicentenario; Ejercicio: 2023. The search results table shows 3 results for the first and second trimesters of 2023. The table data is as follows:

Ejercicio	Fecha de inicio del per.	Fecha de término del p.	Monto de los ingresos	Denominación de la ent.	Referencia a los info.
1	2023	01/01/2023	31/03/2023	780304	Secretaría de Finanzas del E... Consulta la información
2	2023	01/04/2023	30/06/2023	697147	Secretaría de Finanzas del E... Consulta la información

En la imagen anterior se visualiza que se encontró 3 resultados para la fracción XLIII del artículo 67 de la ley local de la materia, correspondientes al formato A del primer y segundo trimestre del ejercicio 2023, de los cuáles 1 corresponde al primer trimestre y 2 al segundo trimestre; sin embargo, una vez verificada la calidad de la información, se percató que las ligas electrónicas correspondientes al campo "Hipervínculo a los informes de destino de los ingresos recibidos", NO PUEDEN SER VISUALIZADOS. Lo anterior se ilustra a continuación para mayor referencia visual:

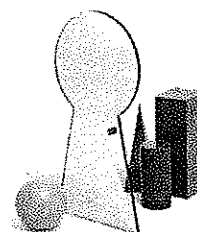


Necesitas acceso

Solicita acceso o usa una cuenta que lo tenga. Más información

Mensaje (opcional)

Solicitar acceso



consultapublicamx.plataformadetransparencia.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#tarjetaInformativa

INFORMACIÓN PÚBLICA

Estado o Federación: Tamaulipas
Institución: Universidad Tecnológica del Mar de Tamaulipas Bicentenario
Ejercicio: 2022

INGRESOS

Seleccione el formato:
 Ingresos_Ingresos recibidos por cualquier concepto por el sujeto obligado
 Ingresos_Responsables de recibir, administrar y ejercer los ingresos

Institución: Universidad Tecnológica del Mar de Tamaulipas Bicentenario
Ley: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas
Artículo: 67
Fracción: XIII

Período de actualización: Trimestre(s) del año en curso y dos anteriores
 Trimestre(s) del año en curso y dos anteriores

Utilice los filtros de búsqueda para acotar su consulta **CONSULTAR**

Filtros de búsqueda ▼

Se encontraron **0** resultados, **1** clic en **1** para ver el detalle. **DENUNCIAR**

En la imagen anterior se visualiza que se encontró 0 resultados para la fracción XLIII del artículo 67 de la ley local de la materia, correspondientes al formato A del primer, segundo, tercer y cuarto trimestre del ejercicio 2022, es decir, el sujeto obligado NO PUBLICA la información.

consultapublicamx.plataformadetransparencia.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#tarjetaInformativa

INFORMACIÓN PÚBLICA

Estado o Federación: Tamaulipas
Institución: Universidad Tecnológica del Mar de Tamaulipas Bicentenario
Ejercicio: 2021

INGRESOS

Seleccione el formato:
 Ingresos_Ingresos recibidos por cualquier concepto por el sujeto obligado
 Ingresos_Responsables de recibir, administrar y ejercer los ingresos

Institución: Universidad Tecnológica del Mar de Tamaulipas Bicentenario
Ley: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas
Artículo: 67
Fracción: XIII

Seleccione el periodo que quiere consultar:
 Período de actualización: Trimestre(s) del año en curso y dos anteriores
 Trimestre(s) del año en curso y dos anteriores

Utilice los filtros de búsqueda para acotar su consulta **CONSULTAR**

Filtros de búsqueda ▼

Se encontraron **0** resultados, **1** clic en **1** para ver el detalle. **DENUNCIAR**

En la imagen anterior se visualiza que se encontró 0 resultados para la fracción XLIII del artículo 67 de la ley local de la materia, correspondientes al formato A del primer, segundo, tercer y cuarto trimestre del ejercicio 2021, es decir, el sujeto obligado NO PUBLICA la información.

Expediente: DIO/260/2023 y ACUMULADAS
Sujeto Obligado: UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL MAR DE TAMAULIPAS BICENTENARIO

consultapublicamx.plataformadetransparencia.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#tagetainformativa

INFORMACIÓN PÚBLICA

Estado o Federación: Tamaulipas
Institución: Universidad Tecnológica del Mar de Tamaulipas Bicentenario
Ejercicio: 2022

CONVENIOS DE COORDINACIÓN

Institución: Universidad Tecnológica del Mar de Tamaulipas Bicentenario
Ley: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas
Artículo: 67
Fracción: XXXIII

Periodo de actualización: 1er trimestre, 2do trimestre, 3er trimestre, 4to trimestre, Seleccionar todos

Trimestre(s) consultado(s) del año en curso y del anterior. Convencios vigentes de años anteriores

Utiliza los filtros de búsqueda para acotar tu consulta **CONSULTAR**

Filtros de búsqueda

Se encontraron 4 resultados, de clic en para ver el detalle **DESCARGAR** **DENUNCIAR**

Ver todos los campos

Ejercicio	Fecha de inicio del periodo	Fecha de término del periodo	Tipo de convenio (catálogo)	Personas con quien se celebra el convenio	Objetivo(s) del convenio	Descripción y/o monto	Hipervínculo al documento
2022	01/01/2022	31/12/2022		Ver detalle			
2022	01/07/2022	30/09/2022	De colaboración con el sector público	Ver detalle	Establecer las bases generales...		Consulta la información
2022	01/10/2022	30/09/2022		Ver detalle			

En la imagen anterior se visualiza que se encontró 4 resultados para la Fracción XXXIII del artículo 67 de la ley local de la materia, correspondientes al primer, segundo, tercer y cuarto trimestre del ejercicio 2022, de los cuáles 1 corresponde al primer trimestre, 1 al segundo trimestre, 1 al tercer trimestre y 1 al cuarto trimestre, en lo que respecta al 1er, 2do y 4to trimestre, justifican en el apartado Nota que no hubo convenios realizados y en lo que respecta al registro correspondiente al 3er trimestre, una vez verificada la calidad de la información, se percató que la liga electrónica correspondientes al campo "Hipervinculo al documento, en su caso, a la versión pública", NO PUEDE SER VISUALIZADO, además de que se detectaron campos vacíos sin justificar en el apartado NOTA, tal y como se ilustra a continuación:

consultapublicamx.plataformadetransparencia.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#tagetainformativa

Convenios de coordinación, de concertación con el sector social o privado

DETALLE

Ejercicio: 2022
Fecha de inicio del periodo que se informa: 01/07/2022
Fecha de término del periodo que se informa: 30/09/2022

Tipo de convenio (catálogo): De colaboración con el sector público
Denominación del convenio: Convenio de colaboración y cooperación institucional entre la Universidad Politécnica de Victoria y la Umarm
Fecha de firma del convenio: 15/07/2022
Unidad Administrativa responsable seguimiento: Dirección de Vinculación
Persona(s) con quien se celebra el convenio: Ver detalle
Objetivo(s) del convenio: Establecer las bases generales por las cuales ambas instituciones desarrollarán funciones sustantivas de docencia e investigación

Fuente de los recursos que se emplearán: Descripción y/o monto de los recursos públicos entregados

Inicio del periodo de vigencia del convenio: 13/07/2022
Término del periodo de vigencia del convenio: 01/10/2022
Fecha de publicación en DOF u otro medio oficial:
Hipervinculo al documento, en su caso, a la versión pública: Consulta la información
Hipervinculo al documento con modificaciones, en su caso:
Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualiza(n) la información: Dirección de Vinculación
Fecha de validación: 04/10/2023
Fecha de actualización: 04/10/2023

Nota

drive.google.com/file/d/1sH5Rm6d45AnWYb7zRPMV5wasAK-7/view?usp=sharing

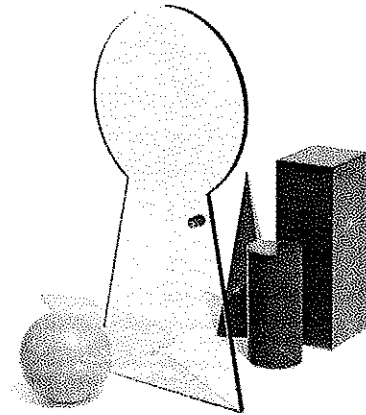


Necesitas acceso

Solicita acceso o usa una cuenta que lo tenga. Más información

Mensaje (opcional)

Solicitar acceso



consultapublicamx.plataformadetransparencia.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml?_af=tajetaInformativa

INFORMACIÓN PÚBLICA

Estado o Federación: Tamaulipas

Institución: Universidad Tecnológica del Mar de Tamaulipas Bicentenario

Ejercicio: 2023

CONVENIOS DE COORDINACIÓN

Institución: Universidad Tecnológica del Mar de Tamaulipas Bicentenario

Ley: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas

Artículo: 67

Fracción: XXXIII

Período de actualización: 1er trimestre 2do trimestre 3er trimestre 4to trimestre Seleccione todos

Trimestre(s) actualizado(s) del año en curso y del anterior. Convenios vigentes de años anteriores

Utiliza los filtros de búsqueda para acotar tu consulta

CONSULTAR

Filtros de búsqueda

Se encontraron 7 resultados, [haz clic en 1](#) para ver el detalle.

Ver campos relevantes

Ejercicio	Fecha de inicio del período	Fecha de término del período	Tipo de convenio (código)	Denominación del convenio	Fecha de firma del convenio	Unidad Administrativa y/o	Persona(s) responsable(s)
2023	01/04/2023	30/06/2023	De concertación con el sector	Convenio de Colaboración...	24/05/2023	Dirección de Vinculación	Ver detalle
2023	01/04/2023	30/06/2023	De colaboración con el sector	Convenio de colaboración...	04/05/2023	Dirección de Vinculación	Ver detalle
2023	01/04/2023	30/06/2023	De colaboración con el sector	Convenio de colaboración...	10/05/2023	Dirección de Vinculación	Ver detalle
2023	01/04/2023	30/06/2023	De colaboración con el sector	Convenio de colaboración...	14/05/2023	Dirección de Vinculación	Ver detalle

En la imagen anterior se visualiza que se encontró 7 resultados para la fracción XXXIII del artículo 67 de la ley local de la materia, correspondientes al primer y segundo trimestre del ejercicio 2023, de los cuáles 4 corresponde al primer trimestre y 3 al segundo trimestre, una vez verificada la calidad de la información, se percató que la liga electrónica correspondientes al campo "Hipervínculo al documento, en su caso, a la versión pública", NO PUEDE SER VISUALIZADO, además de que se detectaron los siguientes campos vacíos sin justificar en el apartado NOTA, "Fuente de los recursos que se emplearán", "Descripción y/o monto de los recursos públicos entregados", "Fecha de publicación en DOF u otro medio oficial", "Hipervínculo al documento con modificaciones", tal y como se ilustra a continuación:

Expediente: DIO/260/2023 y ACUMULADAS
Sujeto Obligado: UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL MAR DE TAMAULIPAS BICENTENARIO

drive.google.com/file/d/1stH5Nmdv6AnWYYb7zRPMV8wasAK-7/viewusp=sharing

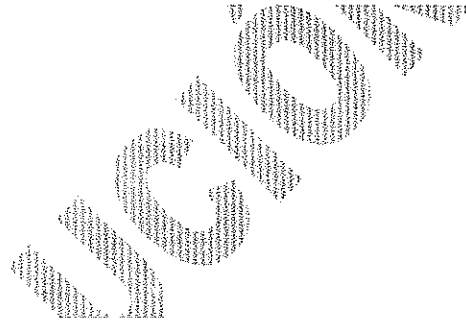
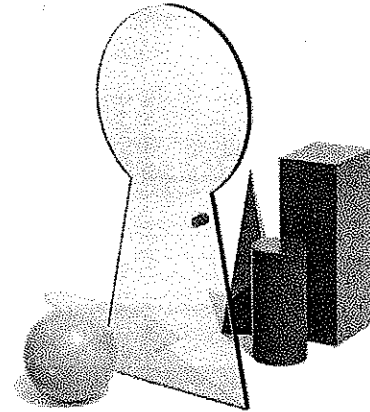


Necesitas acceso

Solicita acceso o usa una cuenta que lo tenga. Más información

Mensaje (opcional)

Solicitar acceso



consultapublicamx.plataformadetransparencia.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#tarjetaInformativa

INFORMACIÓN PÚBLICA

CONVENIOS DE COORDINACIÓN

Institución: Universidad Tecnológica del Mar de Tamaulipas Bicentenario
Ley: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas
Artículo: 57
Fracción: IXCBI

Seleccione el periodo que quieres consultar
Periodo de actualización: por trimestre por semestre por trimestre por trimestre Seleccione el periodo

Trimestres(s) consultado(s) del año en curso y del anterior. Conviene vigilar de sitios anteriores

Utiliza los filtros de búsqueda para acotar la consulta

CONSULTAR

Filtros de búsqueda

Se encontraron 7 resultados, da clic en para ver el detalle.

DESCARGAR

DENUNCIAR

Ver campos relevantes

Convenio	Fuente de los recursos	Destinatario y/o monto	Inicio del periodo de vig.	Termino del periodo de vig.	Fecha de publicación e.	Hiperlink al docum.	Hiperlink al docum.	An
basacion...			24/05/2023	24/05/2025		Consulta la información		Dire
basacion...			20/05/2021	05/05/2025		Consulta la información		Dire
desarroll...			10/06/2023	10/06/2027		Consulta la información		Dire
basacion...			10/06/2023	10/06/2025		Consulta la información		Dire
basacion...			26/01/2023	31/12/2023		Consulta la información		Dire
basacion...			05/05/2023	10/05/2025		Consulta la información		Dire
basacion...			05/05/2023	05/05/2025		Consulta la información		Dire



consultapublicamx.plataformadetransparencia.org.mx/vul-web/face/view/consultaPublica.xhtml#targetaInformativa

INFORMACIÓN PÚBLICA

CONVENIOS DE COORDINACIÓN

Institución: Universidad Tecnológica del Mar de Tamaulipas Bicentenario
 Ley: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas
 Artículo: 67
 Fracción: XXVIII

Selección el periodo que quieres consultar:
 Periodo de actualización: 1er trimestre 2do trimestre 3er trimestre 4to trimestre Setecientos meses

7 trimestres(s) concluido(s) del año en curso y del anterior. Convenios vigentes de años anteriores

Utiliza los filtros de búsqueda para acotar tu consulta **CONSULTAR**

Filtros de búsqueda

Se encontraron 7 resultados, de clic en **1** para ver el detalle. **DESCARGAR** **DENUNCIAR**

Ver campos relevantes

Periodo de vig.	Término del periodo de	Fecha de publicación e	Hipervínculo al docum	Hipervínculo al docum	Áreas responsable(s) d	Fecha de validación	Fecha de actualización	Nota
1/2023	24/06/2023		Consulta la información		Dirección de Vinculación	21/06/2023	21/06/2023	
1/2023	06/06/2023		Consulta la información		Dirección de Vinculación	21/06/2023	21/06/2023	
1/2023	10/06/2023		Consulta la información		Dirección de Vinculación	21/06/2023	21/06/2023	
1/2023	16/06/2023		Consulta la información		Dirección de Vinculación	21/06/2023	21/06/2023	
1/2023	21/06/2023		Consulta la información		Dirección de Vinculación	21/06/2023	21/06/2023	
1/2023	28/06/2023		Consulta la información		Dirección de Vinculación	21/06/2023	21/06/2023	
1/2023	05/06/2023		Consulta la información		Dirección de Vinculación	21/06/2023	21/06/2023	

CONSIDERANDOS:

PRIMERO. Competencia. El Pleno del Instituto de Transparencia, de Acceso a la Información y de Protección de Datos Personales del Estado de Tamaulipas es competente para conocer y resolver la presente denuncia, de conformidad con lo ordenado por el artículo 6º, apartado A, fracciones VI y VII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 17, fracción V, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, 63, 64, 65, 67, 70, 89, 90, fracción I, 91, 92, fracción I, inciso a) y b), 94, 95, 96 y 97 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98 y 99, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas y 18, 19, 20 y 21, de los Lineamientos que establecen el Procedimiento de Denuncia por Incumplimiento de Obligaciones de Transparencia que deben publicar los sujetos obligados.

SEGUNDO. Procedibilidad. En la interposición de la denuncia, el particular manifestó no haber encontrado registro de las obligaciones de transparencia contenidas en el artículo 67 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas correspondiente a las fracciones y periodos siguientes:

Expediente: DIO/260/2023 y ACUMULADAS
Sujeto Obligado: UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
DEL MAR DE TAMAULIPAS BICENTENARIO

- ✓ Fracción XLIII, formato A, del artículo 67 de la ley de la materia, correspondiente al primer y segundo trimestre del ejercicio 2023.
- ✓ Fracción XLIII, formato A, del artículo 67 de la ley de la materia, correspondiente al primer, segundo, tercer y cuarto trimestre del ejercicio 2022.
- ✓ Fracción XLIII, formato A, del artículo 67 de la ley de la materia, correspondiente al primer, segundo, tercer y cuarto trimestre del ejercicio 2021.
- ✓ Fracción XXXIII, del artículo 67 de la ley de la materia, correspondiente al primer, segundo, tercer y cuarto trimestre del ejercicio 2022.
- ✓ Fracción XXXIII, del artículo 67 de la ley de la materia, correspondiente al primer y segundo trimestre del ejercicio 2023.

Para un mejor estudio de las fracciones denunciadas, es necesario señalar lo que determina en el artículo 93 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, que a la letra dice:

"ARTÍCULO 93.

La denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia deberá cumplir, al menos, los siguientes requisitos:

I.- Nombre del sujeto obligado denunciado;

II.- Descripción clara y precisa del incumplimiento denunciado;

III.- El denunciante podrá adjuntar los medios de prueba que estime necesarios para respaldar el incumplimiento denunciado;

IV.- En caso de que la denuncia se presente por escrito, el denunciante deberá señalar el domicilio en la jurisdicción que corresponda o la dirección de correo electrónico para recibir notificaciones. En caso de que la denuncia se presente por medios electrónicos, se entenderá que se acepta que las notificaciones se efectúen por el mismo medio. En caso de que no se señale domicilio o dirección de correo electrónico o se señale un domicilio fuera de la jurisdicción respectiva, las notificaciones, aún las de carácter personal, se practicarán a través de los estrados físicos del Organismo garante; y

V.- El nombre del denunciante y, opcionalmente, su perfil, únicamente para propósitos estadísticos. Esta información será proporcionada por el denunciante de manera voluntaria. En ningún caso el dato sobre el nombre y el perfil podrán ser un requisito para la procedencia y trámite de la denuncia." (Sic)

Del anterior precepto se colige que los requisitos a cumplir para la interposición de la denuncia son:

- ❖ El nombre del sujeto obligado incumplido;
La precisión del incumplimiento;
- ❖ Los medios de prueba que el denunciante estime necesarios,
- ❖ El domicilio físico o correo electrónico para recibir notificaciones y
- ❖ El nombre del denunciante (no siendo este último, requisito indispensable para la procedencia del trámite de la denuncia)



TERCERO. Materia de la Denuncia. De la revisión a las constancias y documentos que obran en el expediente se advierte, que el tema sobre el que este órgano garante se pronunciará será determinar si la denuncia resulta fundada o infundada.

CUARTO. Estudio. En las denuncias formuladas a través del correo electrónico habilitado por este órgano garante, el particular señaló el incumplimiento de las obligaciones de transparencia del sujeto obligado UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL MAR DE TAMAULIPAS BICENTENARIO, respecto a la fracciones XXXIII y XLIII del artículo 67 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, que a la letra dicen:

"ARTÍCULO 67. Los Sujetos Obligados deberán poner a disposición del público y mantener actualizada, en los respectivos medios electrónicos, de acuerdo a sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, según corresponda, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas que a continuación se señalan:

*...
XXXIII.- Los convenios de coordinación y de concertación con los sectores social y privado;*

*...
XLIII.- Los ingresos recibidos por cualquier concepto señalando el nombre de los responsables de recibirlos, administrarlos y ejercerlos, así como su destino, indicando el destino de cada uno de ellos;*

*..."
Sic*

En ese sentido, la información que fue denunciada contenida en el artículo 67 fracciones XXXIII y XLIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, constituyen una obligación por parte de los sujetos obligados, de subir en sus portales de internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, respectivamente lo relativo a:

Expediente: DIO/260/2023 y ACUMULADAS
Sujeto Obligado: UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
DEL MAR DE TAMAULIPAS BICENTENARIO

- Los convenios de coordinación y de concertación con los sectores social y privado;
- Los ingresos recibidos por cualquier concepto señalando el nombre de los responsables de recibirlos, administrarlos y ejercerlos, así como su destino, indicando el destino de cada uno de ellos;

En la misma tesitura y conforme a lo establecido en el artículo 68 numeral 1 de la Ley de la materia vigente en el Estado, los Sujetos Obligados comunicarán al Organismo garante la relación de la información, a que se refiere el artículo 67 citado en el párrafo anterior, que le es aplicable, de conformidad con sus atribuciones, a efectos de que este último la verifique y apruebe, y conforme al acuerdo ap/14/05/10/16 (https://itait.org.mx/sesiones/acuerdos/2016/Acuerdo_Aprueba_Tablas_de_Aplicabilidad2.pdf), de fecha cinco de octubre de 2016, mediante el cual el pleno de este órgano garante aprobó la Tabla de Aplicabilidad del sujeto en mención, le son aplicables las fracciones denunciadas.

Lo anterior también se instruye en los *Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, Homologación y Estandarización de la Información de las Obligaciones establecidas en el Título Quinto, artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública que deben difundir los sujetos obligados en los Portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia*, específicamente en el CAPÍTULO II. DE LAS POLÍTICAS GENERALES QUE ORIENTARÁN LA PUBLICIDAD Y ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN QUE GENEREN LOS SUJETOS OBLIGADOS y el ANEXO I. OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA COMUNES TODOS LOS SUJETOS OBLIGADOS, CRITERIOS PARA LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA COMUNES, que a la letra dice:

CAPÍTULO II. DE LAS POLÍTICAS GENERALES QUE ORIENTARÁN LA PUBLICIDAD Y ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN QUE GENEREN LOS SUJETOS OBLIGADOS

...

Noveno. Las políticas de aplicabilidad de la información son las siguientes: I. Como se indica en la Tabla de aplicabilidad de las Obligaciones de Transparencia Comunes genérica, incluida en estos Lineamientos, las 48 fracciones del artículo 70 se refieren a información que todos los sujetos obligados generan. Con fundamento en lo señalado en el último párrafo del Artículo 70 de la Ley General, los sujetos obligados deberán informar a los organismos garantes la relación de fracciones que les aplican y, en su caso, de forma fundamentada y motivada, las que no le aplican. Se destaca que no se trata de la información que el sujeto obligado no generó en un periodo determinado, sino de aquella que no generará en ningún momento por no

estar especificado en sus facultades, competencias y funciones otorgadas por los ordenamientos jurídicos aplicables;

...

ANEXO I. OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA COMUNES TODOS LOS SUJETOS OBLIGADOS, CRITERIOS PARA LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA COMUNES

"Artículo 70. Los sujetos obligados deberán poner a disposición del público y mantener actualizada, en los respectivos medios electrónicos, de acuerdo a sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, según corresponda, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas que continuación se señalan:...

...

XXXIII. Los convenios de coordinación de concertación con los sectores social y privado

...

Periodo de actualización: trimestral

Conservar en el sitio de Internet: información del ejercicio en curso, la correspondiente al ejercicio anterior y los instrumentos jurídicos vigentes aun cuando éstos sean de ejercicios anteriores.

Aplica a: todos los sujetos obligados

...

Formato 33 LGT_Art_70_Fr_XXXIII

Convenios de coordinación, de concertación con el sector social o privado

...

XLIII. Los ingresos recibidos por cualquier concepto señalando el nombre de los responsables de recibirlos, administrarlos y ejercerlos, así como su destino, indicando el destino de cada uno de ellos.

...

Periodo de actualización: trimestral

Conservar en el sitio de Internet: información del ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores

Aplica a: todos los sujetos obligados

...

Formato 43a LGT_Art_70_Fr_XLIII

Ingresos recibidos

En concatenación con lo que se cita, nos referimos al contenido de los artículos 59, 60, 61, 62 y 63 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, que a la letra dice:

"ARTÍCULO 59.

Los Sujetos Obligados deberán difundir de manera permanente la información a que se refiere este Título, en sus portales de internet y a través de la Plataforma Nacional, de acuerdo a los Lineamientos que, para tal efecto, emita el Sistema Nacional, o a través de publicaciones escritas u otros medios accesibles a cualquier persona.

ARTÍCULO 60.

Los Sujetos Obligados actualizarán trimestralmente la información contenida en este Título, salvo que en la presente Ley o en otra disposición normativa se establezca un plazo diverso.

Expediente: DIO/260/2023 y ACUMULADAS
Sujeto Obligado: UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
DEL MAR DE TAMAULIPAS BICENTENARIO

ARTÍCULO 61.

1. La página de inicio de los portales de Internet de los Sujetos Obligados tendrá un acceso directo al sitio donde se encuentra la información pública a la que se refiere este Título, el cual contará con un buscador.

2. Los sujetos obligados procurarán poner a disposición de las personas interesadas equipos de cómputo con acceso a Internet, de acuerdo con su presupuesto, que permitan a los particulares consultar la información o utilizar el sistema de solicitudes de acceso a la información en las oficinas de las Unidades de Transparencia. Lo anterior, sin perjuicio de que adicionalmente se utilicen medios alternativos de difusión de la información, cuando en determinadas poblaciones éstos resulten de más fácil acceso y comprensión.

ARTÍCULO 62.

La información a que se refiere este Título deberá:

- I.- Señalar el Sujeto Obligado encargado de generarla;*
- II.- Indicar la fecha de su última actualización;*
- III.- Difundirse con perspectiva de género, cuando así corresponda; y*
- IV.- Facilitar el acceso y búsqueda de la información para personas con discapacidad.*

ARTÍCULO 63.

1. El Organismo garante, de oficio o a petición de los particulares, verificará el cumplimiento de las disposiciones previstas en este Título.

2. Las denuncias presentadas por los particulares podrán realizarse en cualquier momento, de conformidad con el procedimiento señalado en la presente Ley.

"(Sic)

El articulado dispone, que las Entidades Públicas deberán difundir la información contenida en el Título Quinto de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, tanto en sus portales de internet, como en la Plataforma Nacional de Transparencia, u otros medios accesibles para cualquier persona; en términos de los Lineamientos emitidos por el Sistema Nacional, construyendo su publicación de manera trimestral salvo plazo diverso dispuesto en la ley u otro dispositivo legal.

En ese sentido, lo transcrito establece que el sujeto obligado debe tener un acceso directo a la información que publica en sus portales de internet, la cual deberá contar con un buscador, así como ponerla a disposición de los interesados, equipos de cómputo con acceso a internet que permitan la consulta de la información, o utilizar el sistema de solicitud de acceso a la información en las oficinas de las Unidades de Transparencia de cada sujeto obligado, sin perjuicio de la utilización de medios alternativos de difusión de la información que resulten de más fácil acceso y comprensión; en el entendido de que ésta deberá contener el sujeto obligado que la genera, fecha de actualización, difundirse con perspectiva de género, cuando corresponda y el fácil acceso y búsqueda de la información para personas con discapacidad; de lo anterior, el Organismo

Garante realizará la verificación de su cumplimiento, ya sea de oficio o a petición de parte.

Aunando a que, las denuncias podrán presentarse en cualquier momento; teniendo el órgano garante, la facultad de verificar el cumplimiento de las obligaciones de transparencia de los sujetos obligados, ya sea de oficio a petición de parte.



Ahora bien, en base a los anteriores argumentos y a efecto de obtener elementos suficientes para calificar la denuncia, la Secretaría Ejecutiva de conformidad con lo establecido en el artículo 97 numeral 2 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas y artículos 18, 19 y 20 de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia que deben publicar los sujetos obligados del estado de Tamaulipas, en los portales de internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, procedió a realizar una verificación en la Plataforma Nacional de Transparencia, respecto de las obligaciones denunciadas, visualizando que de conformidad con lo establecido en los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, Homologación y Estandarización de la Información de las Obligaciones establecidas en el Título Quinto, artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública que deben difundir los sujetos obligados en los Portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL MAR DE TAMAULIPAS BICENTENARIO, NO PUBLICA de manera correcta la información correspondiente a la fracción XXXIII, del artículo 67 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, del tercer trimestre del ejercicio 2022 y primer y segundo trimestre del ejercicio 2023 y fracción XLIII, del artículo 67 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, correspondiente al formato A del primer, segundo, tercer y cuarto trimestre de los ejercicios 2022 y 2021 y primer y segundo trimestre del ejercicio 2023 tal como quedo soportado en el RESULTANDO CUARTO de la presente resolución.

En la misma tesitura, conforme a los Lineamientos Técnicos Generales, se observa que:

Expediente: DIO/260/2023 y ACUMULADAS
Sujeto Obligado: UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
DEL MAR DE TAMAULIPAS BICENTENARIO

1. En la fracción XXXIII, del artículo 70 de la Ley General de Transparencia, el sujeto obligado debe publicar, de forma trimestral, la información correspondiente a los convenios de coordinación de concertación con los sectores social y privado, debiendo conservar publicada la información del ejercicio en curso, la correspondiente al ejercicio anterior y los instrumentos jurídicos vigentes aun cuando éstos sean de ejercicios anteriores.
2. En la fracción XLIII, del artículo 70 de la Ley General de Transparencia, formato A, el sujeto obligado debe publicar, de forma trimestral, la información correspondiente a los ingresos recibidos por cualquier concepto señalando el nombre de los responsables de recibirlos, administrarlos y ejercerlos, así como su destino, indicando el destino de cada uno de ellos, debiendo conservar publicada la información del ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores.

Conforme a los anteriores argumentos, quienes resuelven esto, estiman que las denuncias resultan PROCEDENTES, ya que de acuerdo a la verificación realizada en la Plataforma Nacional de Transparencia, el sujeto obligado NO publica conforme a lo establecido en los artículos 23, fracción XI, 59, 60 y 67, fracción XXXIII y XLIII, de la Ley de Transparencia vigente en el Estado y los Lineamientos Técnicos Generales para la Publicación, Homologación y Estandarización de la Información, la información denunciada referente al artículo 67 de la Ley de Transparencia vigente en el Estado, específicamente la relacionada con la fracción XXXIII, del artículo 67 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, del tercer trimestre del ejercicio 2022 y primer y segundo trimestre del ejercicio 2023 y fracción XLIII, del artículo 67 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, correspondiente al formato A del primer, segundo, tercer y cuarto trimestre de los ejercicios 2022 y 2021 y primer y segundo trimestre del ejercicio 2023.

En consecuencia, este Instituto estima que las denuncias DIO/260/2023 Y ACUMULADAS (DIO/261/2023, DIO/262/2023, DIO/272/2023 y DIO/273/2023) resultan PARCIALMENTE FUNDADAS, en virtud de las inconsistencias señaladas con anterioridad; por lo que se instruye al sujeto

obligado UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL MAR DE TAMAULIPAS BICENTENARIO, a fin de que, dentro del término de quince días hábiles siguientes en que sea notificada la presente resolución:

1. Publique a través de la página de Transparencia, así como mediante el SIPOT de la Plataforma Nacional de Transparencia la información correspondiente a:

FRACCIÓN FUNDADA.	PERIODOS Y EJERCICIOS.
Fracción XVII, del artículo 67 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas	<p>Deberá de publicar de manera correcta y completa, lo relativo a la información vigente, de conformidad con los Lineamientos Técnicos Generales para la Publicación, Homologación y Estandarización de la Información.</p> <p>Específicamente lo referente a los campos "Hipervínculo al documento en su caso, a la versión pública", "Fuente de los recursos que se emplearán", "Descripción y/o monto de los recursos públicos entregados", "Fecha de publicación en DOF u otro medio oficial", "Hipervínculo al documento con modificaciones".</p> <p>En caso de ausencia de información en alguno de los campos deberá de justificar de manera fundada y motivada los campos vacíos en el apartado Nota.</p>
Fracción XLIII, del artículo 67 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas	<p>Deberá de publicar de manera correcta y completa, lo relativo al formato A del primer, segundo, tercer y cuarto trimestre de los ejercicios 2022 y 2021, y primer y segundo trimestre del ejercicio 2023 de conformidad con los Lineamientos Técnicos Generales para la Publicación, Homologación y Estandarización de la Información.</p> <p>En lo que refiere al primer y segundo trimestre del ejercicio 2023, específicamente lo relativo al campo "Hipervínculo a los informes de destino de los ingresos recibidos",</p> <p>Debiendo justificar de manera fundada y motivada los campos vacíos en el apartado Nota.</p>

2. Con fundamento en el artículo 100, numeral 1, de la Ley de Transparencia vigente en el Estado de Tamaulipas, deberá informar a este Organismo garante dentro del término de quince días hábiles siguientes en que sea notificada la presente resolución, sobre el cumplimiento dado a la presente.

3. En caso de incumplimiento de la presente resolución dentro del término concedido para tal efecto, este Instituto actuara en términos del artículo 101, y Título Décimo, Capítulo I, II y III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.

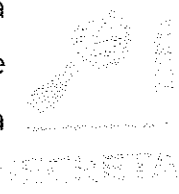
QUINTO. Versión Pública. Con fundamento en los artículos 67, fracción XXXVI y 75, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, las resoluciones de este Organismo de Transparencia se harán públicas, asegurándose en todo momento que la información reservada, confidencial o sensible se mantenga con tal carácter; por lo tanto, cuando este fallo se publique en el portal de Internet del Instituto, así como en la Plataforma Nacional de Transparencia, deberá hacerse en formato de versión pública, en el que se teste o tache toda aquella información que constituya un dato personal, cuya publicación está prohibida si no ha mediado autorización expresa de su titular o, en su caso, de quien le represente, tal como lo imponen los artículos 3, fracción XXXVI; 110, fracción III; 113, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas y Capítulo IX de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información.

Por lo anteriormente expuesto y fundado se:

RESUELVE

PRIMERO. Con fundamento en el artículo 98 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, y en los Lineamientos Técnicos Generales para la Publicación, Homologación y Estandarización de la Información de las Obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la Fracción IV, del Artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública que deben difundir todos los sujetos obligados en los portales de internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, se declara **PARCIALMENTE FUNDADA LA DENUNCIA** por incumplimiento en las obligaciones de transparencia presentada en contra del sujeto obligado **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL MAR DE TAMAULIPAS BICENTENARIO**, según lo dispuesto en el considerando **CUARTO** del presente fallo.

SEGUNDO.- Se instruye al sujeto obligado UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL MAR DE TAMAULIPAS BICENTENARIO, para que, a través del Titular del área responsable de publicar la información relativa a la fracción y artículo denunciado, CUMPLA con lo señalado en la presente resolución dentro del plazo de quince días hábiles siguientes en que sea notificada la resolución, a fin de que:



1. Publique a través de la página de Transparencia, así como mediante el SIPOT de la Plataforma Nacional de Transparencia la información correspondiente a:

FRACCIÓN FUNDADA.	PERIODOS Y EJERCICIOS.
Fracción XVII, del artículo 67 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas	<p>Deberá de publicar de manera correcta y completa, lo relativo a la información vigente, de conformidad con los Lineamientos Técnicos Generales para la Publicación, Homologación y Estandarización de la Información.</p> <p>Específicamente lo referente a los campos "Hipervínculo al documento, en su caso, a la versión pública", "Fuente de los recursos que se emplearán", "Descripción y/o monto de los recursos públicos entregados", "Fecha de publicación en DOF u otro medio oficial", "Hipervínculo al documento con modificaciones".</p> <p>En caso de ausencia de información en alguno de los campos deberá de justificar de manera fundada y motivada los campos vacíos en el apartado Nota.</p>
Fracción XLIII, del artículo 67 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas	<p>Deberá de publicar de manera correcta y completa, lo relativo al formato A del primer, segundo, tercer y cuarto trimestre de los ejercicios 2022 y 2021, y primer y segundo trimestre del ejercicio 2023 de conformidad con los Lineamientos Técnicos Generales para la Publicación, Homologación y Estandarización de la Información.</p> <p>En lo que refiere al primer y segundo trimestre del ejercicio 2023, específicamente lo relativo al campo "Hipervínculo a los informes de destino de los ingresos recibidos",</p> <p>Debiendo justificar de manera fundada y motivada los campos vacíos en el apartado Nota.</p>

2. Con fundamento en el artículo 100, numeral 1, de la Ley de Transparencia vigente en el Estado de Tamaulipas, deberá informar a este Organismo garante dentro del término de quince días hábiles

Expediente: DIO/260/2023 y ACUMULADAS
Sujeto Obligado: UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
DEL MAR DE TAMAULIPAS BICENTENARIO

siguientes en que sea notificada la presente resolución, sobre el cumplimiento dado a la presente,

3. En caso de incumplimiento de la presente resolución dentro del término concedido para tal efecto, este Instituto actuara en términos del artículo 101, y Título Décimo, Capítulo I, II y III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.

TERCERO.- Se instruye al sujeto obligado denominado, UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL MAR DE TAMAULIPAS BICENTENARIO, para que, al día hábil siguiente al que cumpla con lo ordenado en la presente resolución, informe a este Instituto sobre su cumplimiento, a través de la herramienta de comunicación y a la dirección electrónica pnt@itait.org.mx, sin que dicho plazo exceda de los días establecidos para tales efectos, de conformidad con lo establecido en los dispositivos 99 y 100 de la Ley de Transparencia Local.

CUARTO.- Se le hace del conocimiento al Titular de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado que ante el incumplimiento a la presente resolución, se hará acreedor a una Medida de Apremio, que puede consistir desde de una amonestación pública hasta una multa, equivalente a ciento cincuenta a dos mil veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización vigente en el tiempo en que se cometa la infracción, (que va desde \$15,561.00 (quince mil quinientos sesenta y uno pesos 00/100 m.n.), hasta \$207,480.00 (doscientos siete mil cuatrocientos ochenta pesos 00/100 m.n.);

El Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) da a conocer la actualización del valor de la Unidad de Medida y Actualización (UMA) que tendrá vigencia a partir del 1 de febrero de 2023.

VALOR DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN (UMA)

Año	Diario	Mensual	Anual
2023	\$103.74	\$3 153.70	\$37 844.40

La UMA es la unidad de cuenta, índice, base, medida o referencia económica en pesos para determinar la cuantía del pago de las obligaciones y supuestos previstos en las leyes federales y estatales, así como en las disposiciones jurídicas que emanen de todas las anteriores.

Lo anterior, con fundamento en los artículos 33, fracción V, 101, 183 y 187, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.

QUINTO.- Se instruye a la Secretaría Ejecutiva de este Organismo Garante, para darle **seguimiento** a la presente hasta su cabal cumplimiento, en uso de las facultades conferidas por el artículo segundo del acuerdo **ap/22/16/05/18**, emitido en fecha dieciséis de mayo de dos mil dieciocho; así como también conforme a lo dispuesto en el artículo 43 fracción XV del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia, de Acceso a la Información y de Protección de Datos Personales del Estado de Tamaulipas.

SEXTO.- Tan luego como quede cumplido lo ordenado o se extinga la materia de la ejecución, archívese este expediente como asunto **CONCLUIDO**.

SÉPTIMO.- Se hace del conocimiento del (de la) particular que en caso de encontrarse insatisfecho (a) con la presente resolución, le asiste el derecho de impugnarla ante el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos, así como en el Poder Judicial de la Federación, lo anterior de conformidad con el artículo 177, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.

NOTIFÍQUESE a las partes, de conformidad con el artículo 99, numerales 1 y 2 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas y el Acuerdo de Pleno **ap/30/18/10/17**.

Así lo resolvieron por unanimidad las licenciadas Dulce Adriana Rocha Sobrevilla, Rosalba Ivette Robinson Terán y el licenciado Luis Adrián Mendiola Padilla, Comisionados del Instituto de Transparencia, de Acceso a la Información y de Protección de Datos Personales del Estado de Tamaulipas, siendo presidenta la primera de los nombrados, asistidos por la licenciada Suheidy Sánchez Lara, Secretaria Ejecutiva del Instituto de Transparencia, de Acceso a la Información y de Protección de Datos Personales del Estado de Tamaulipas, mediante designación de fecha primero de junio del dos mil veintitrés, en términos del artículo 33, numeral 1, fracción XXX, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Tamaulipas, quien autoriza y da fe.

Expediente: DIO/260/2023 y ACUMULADAS
Sujeto Obligado: UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
DEL MAR DE TAMAULIPAS BICENTENARIO



Lic. Dulce Adriana Rocha Sobrevilla
Comisionada Presidenta



Lic. Rosalba Ivette Robinson Terán
Comisionada



Lic. Luis Adrián Mendiola Padilla
Comisionado



Lic. Suheidy Sánchez Lara.
Secretaria Ejecutiva.

RESOLUCIÓN

HOJA DE FIRMAS DE LA RESOLUCIÓN DENTRO DE LA DENUNCIA DIO/260/2023 Y ACUMULADAS.

VAPV

97 000000

